

Fecha:18/02/2025

Ref. consecutivo del sistema - CHR-6228

Comunicado de Hecho Relevante

Gobierno Corporativo

De conformidad con las disposiciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información” y en el Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre Hechos Relevantes” y sus posteriores reformas, presento a su conocimiento y por su medio al Mercado de Valores y Público en General el siguiente comunicado:

Asunto: Convocatoria a Asamblea de Inversionistas de Prival Fondo de Inversión Cerrado de Rentas No Diversificado

Fecha y hora de la convocatoria: 12 de marzo de 2025 a las 04:00 pm

Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., cédula jurídica número 3-101-713519, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Código de Comercio, y la normativa aplicable emitida por la Superintendencia General de Valores, convoca a los Inversionistas de PRIVAL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTAS NO DIVERSIFICADO, cédula jurídica número 3-110-759822, a la Asamblea de Inversionistas, a celebrarse en primera convocatoria a las 16:00 horas del 12 de marzo del 2025, en el auditorio de Prival Bank Costa Rica, Escazú, San Rafael, Guachipelín, Edificio Corporativo Centro 27. En caso de no existir quórum en primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después, es decir, a las 17:00 horas, cualquiera que sea el número de inversionistas presentes, de conformidad con los artículos 165, 170 y 171 del Código de Comercio en relación con los el artículo 76 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores. La Asamblea se celebrará para conocer, aprobar o improbar los siguientes asuntos:

Agenda:

Verificación de quórum.

Lectura del orden del día e instrucciones generales de evacuación del auditorio y control de votación.

Nombramiento del Presidente ad hoc y Secretario ad hoc para la Asamblea.

Análisis del entorno macroeconómico.

Informe sobre el desempeño de Prival Fondo de Inversión Cerrado de Rentas No Diversificado.

Presentación y aprobación del cambio de custodio Prival Bank. Este acuerdo genera

derecho a solicitar el reembolso de las participaciones (derecho de receso) de conformidad con los artículos 23.b.i), 25 y 25 bis) del Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión vigente a la fecha.

Presentación y aprobación del procedimiento del Derecho de Receso, sus términos y condiciones, incluyendo del monto máximo de títulos de participación de la emisión en circulación de Prival Fondo de Inversión Cerrado de Rentas No Diversificado a los que se les otorgará derecho de reembolso, condición que, de excederse en más del 5% del total de las participaciones en circulación, facultará a Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. a solicitar en forma inmediata a la Superintendencia General de Valores que se archive la solicitud de aumento del monto autorizado de Prival Fondo de Inversión Cerrado de Rentas No Diversificado.

Presentación y aprobación del mecanismo a utilizar para la cancelación del derecho de receso que le asiste al inversionista conforme al numeral seis de la presente agenda, el cual podrá ser mediante financiamiento a través de la realización de operaciones de apalancamiento, así como a través de venta de instrumentos financieros y aprobación del plazo de un mes solicitado por Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. para proceder con el pago del derecho de receso.

Autorización para certificar y protocolizar ante Notario Público en caso que sea necesario, por parte del Presidente de la Asamblea y declaratoria en firme de los acuerdos adoptados.

Levantamiento de la sesión.

Podrán participar en la Asamblea todos los inversionistas que aparezcan acreditados como tales ante los custodios respectivos al 07 de marzo del 2025.

La acreditación deberá realizarse en el lugar de celebración de la Asamblea a partir de las 15:30 horas. Los documentos necesarios para acreditarse ante la Sociedad Administradora como propietarios de los títulos de participación del Fondo y ejercer su derecho de voto en los diferentes temas de la agenda, son los siguientes:

Personas Físicas: Documento de identidad vigente en original y una fotocopia.

Personas Jurídicas:

Personería jurídica vigente, según corresponda. La personería jurídica en caso de ser notarial, deberá tener menos de un mes de emitida, y en caso de ser una Certificación del Registro Nacional, su plazo de emisión no deberá ser mayor a 15 días naturales.

Documento de identidad vigente del Representante Legal original y una fotocopia.

En los casos en que los inversionistas se hagan representar por personeros o mandatarios especiales, el poder especial respectivo deberá estar debidamente autenticado notarialmente, y deberá acreditarse la facultad suficiente de quien lo concede para el otorgamiento o la sustitución del poder. En caso de poderes otorgados en el extranjero se deberá cumplir con el trámite de apostilla o de consularización según aplique.

El día de hoy está siendo publicado mediante el diario La República página 15 la convocatoria a la Asamblea de Inversionistas para cumplimiento de las reglas de convocatoria.

La información relacionada con los temas de Agenda, estará a disposición de los inversionistas en las oficinas de Prival Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., ubicados en Escazú, San Rafael, Guachipelín, Edificio Corporativo Centro 27, a partir de la fecha de publicación de la presente

convocatoria.
Cordialmente,

Karla Arguedas Chaverri
Representante legal

YERELIN VEGA GONZALEZ

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de PRIVAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA y no de la Superintendencia General de Valores”

Este Comunicado no incluye archivos adjuntos.